

**INVITACIÓN PÚBLICA
RENOBO-IP -10-2023****DOCUMENTO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO ALTAMIRA – EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2024

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (En adelante la Empresa), mediante el presente documento procede a publicar el consolidado de evaluación preliminar de las ofertas presentadas a través del correo institucional **contratacion@renobo.com.co**, en el marco de la Invitación Pública RENOBO-IP -10-2023, así:

No.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO REMITENTE	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)
1	Daniela Guerrero Sandoval <daniela.guerrero@ingeplan.co>	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL ¹
2	Comercial GD <comercial@gutierrezdiaz.com>	GUTIERREZ DIAZ S.A.S./NIT 860.505.064-1
3	Edisson Rincón <edisson.rincon@gercotek.com>	CONSORCIO UG8 ²
4	Licitaciones Velnec <licitaciones@velnec.com>	CONSORCIO VELNEC GNG 2024 ³
5	Comercial <comercial@aciproyectos.com>	CONSORCIO ACI-RYU ⁴
6	Comercial Jasb <comercial@jasb.com.co>	CONSORCIO ALTAMIRA ⁵

¹ Integrado por: INVERMOHES SAS BIC/ NIT 830.038.959-3 (50% de participación), 2C INGENIEROS SA/ NIT 830.023.761-7 (1% de participación), INGEPLAN.CO SAS BIC/ NIT 800.169.622-1 (24% de participación) e ITECO CONSULTORES SAS BIC/ NIT 800.181.867-6 (25% de participación)

² Integrado por: ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA/ NIT N°900.261.581-1 (50% de participación) y ARCA – ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. / NIT N°800.173.768-1 (50% de participación)

³ Integrado por: GNG PROYECTOS S.A.S./ NIT N° 901.477.828-7 (50% de participación) y VELNEC S.A. / NIT N° 901.477.828-7 (50% de participación)

⁴ Integrado por: ACI PROYECTOS S.A.S/ NIT 860.059.851-67 (50% de participación) y RESTREPO Y URIBE S.A.S/ NIT 860.009.250-6 (50% de participación)

⁵ Integrado por: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A/ NIT 800.097.991-2 (50% de participación) y JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO/ C.C. 79.785.874 (50% de participación)

No.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO REMITENTE	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)
7	COMERCIAL LICITACIONES licitaciones@arqconsultoria.com saira liset pineda bar... (vía Google Drive) drive-shares-dm-noreply@google.com Juan Diego Rodríguez jdrodriguez@arqconsultoria.com	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA ⁶
8	Consulttecnicos Comercial <comercial@consulttecnicos.com>	CONSORCIO CONSULTECNICOS ⁷
9	Interconstrucciones & Diseño SAS <interconstruccionesltda@gmail.com>	CONSORCIO INTEGRACION 2024 ⁸
10	María Fernanda Cortés Ortiz <admin@cortesleivaasociados.com>	CONSORCIO ALTAMIRA AYC ⁹
11	Lorena Estupiñan <lestupinan@gavinco.com>	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA ¹⁰
12	licitaciones-colombia <licitaciones-colombia@cemosa.es>	CONSORCIO ALTAMIRA ICC ¹¹
13	Karen Marín <kmarin@tash.com.co>	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO ¹² .
14	Juliana María Tamayo Martínez <jmtamayo@integral.com.co>	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S/NIT 901174437-1
15	Stephanie Borja <stephanie.borja@cmconsultores.com.co>	CONSORCIO APPLUS- CONSULTORA CENTRAL. ¹³
16	Area Comercial <areacomercial@medinayrivera.com.co>	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA. ¹⁴

El Comité Evaluador designado por la Empresa, realizó la verificación de los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero del documento de Reglas del Proceso Definitivas. El resultado de la verificación

⁶ Integrado por ARQ SAS / NIT 800.168.477-3 (50% de participación) y PAYC SUPERVISIÓN SAS/ NIT 901.325.258-7 (50% de participación)

⁷ Integrado por CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS/ NIT 860.014.285-3, (90% de participación) y CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS SAS/ NIT 900.396.431-5 (10% de participación)

⁸ Integrado por INTERCONSTRUCCIONES DISEÑO SAS/ NIT: 900.235.041-6 (50% de participación) y CONSULTORES OCCIDENTE SAS NIT 900.457.115-5 (50% de participación).

⁹ Integrado por CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S/ NIT: 900.859.890-0 (40% de participación) y CONSTRUCTORA A&C S.A./ NIT 860.031.335-5 (60% de participación).

¹⁰ Integrado por DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S/ NIT: 900.554.705-6 (49% de participación) y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S./ NIT 900.916.608- 4 (51% de participación).

¹¹ Integrado por CONCREMAT SAS / NIT: 901.750.568-7 (30% de participación), CEMOSA (COLOMBIA) / NIT 900.549.062- 9 (51% de participación) e INFRALAR SAS/ NIT: 900.284.623-1 (20% de participación).

¹² Integrado por TALLER DE ARQUITECTURA SÁNCHEZ HORNEROS SLP – SUCURSAL COLOMBIA/ NIT: 900.635.213-2 (50% de participación), PLANHO CONSULTORES SLP – SUCURSAL 50 COLOMBIA/ NIT 901.556.890-3 (50% de participación).

¹³ Integrado por APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA / NIT: 830.513.773-8 (50% de participación) y CONSULTORA CENTRAL S.A.S - BIC/ NIT 901.665.975-8 (50% de participación).

¹⁴ Integrado por MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS/ NIT: 830.013.230-5 (90% de participación) y ROY INGENIERIA SAS/ NIT 900.922.872-7 (10% de participación).

de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO o NO HABILITADO PARA PARTICIPAR. No obstante, se insta a los proponentes a verificar los informes individuales de cada componente, para conocer los detalles de la evaluación y su posibilidad de subsanación, en consideración a los términos del numeral 2.6 de la Reglas de Subsanción del documento de Reglas del Proceso Definitivas.

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS (HABILITADO /NO HABILITADO)
1	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL	NO HABILITADO
2	GUTIERREZ DIAZ S.A.S.	NO HABILITADO
3	CONSORCIO UG8	NO HABILITADO
4	CONSORCIO VELNEC GNG 2024	HABILITADO
5	CONSORCIO ACI-RYU	HABILITADO
6	CONSORCIO ALTAMIRA	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HABILITADO
9	CONSORCIO INTEGRACION 2024	NO HABILITADO
10	CONSORCIO ALTAMIRA AYC	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA	HABILITADO
12	CONSORCIO ALTAMIRA ICC	NO HABILITADO
13	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO	NO HABILITADO
14	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO HABILITADO
15	CONSORCIO APPLUS- CONSULTORA CENTRAL.	NO HABILITADO
16	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA.	NO HABILITADO

Observaciones Jurídicas:

Las respectivas observaciones se encuentran descritas y detalladas en el documento soporte de la evaluación jurídica preliminar (anexo en PAGINA WEB Empresa y SECOP II).

NOTA: El oferente No. 10. CONSORCIO ALTAMIRA AYC, se encuentra en causal de rechazo de conformidad con el Subnumeral No. 8 del numeral 2.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia que señala "Cuando no se presente la propuesta económica o la misma esté incompleta o no contenga lo solicitado en el formato indicado".

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS (HABILITADO /NO HABILITADO)
1	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL	HABILITADO
2	GUTIERREZ DIAZ S.A.S.	HABILITADO
3	CONSORCIO UG8	HABILITADO
4	CONSORCIO VELNEC GNG 2024	HABILITADO
5	CONSORCIO ACI-RYU	HABILITADO
6	CONSORCIO ALTAMIRA	HABILITADO

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS (HABILITADO /NO HABILITADO)
7	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA	HABILITADO
8	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HABILITADO
9	CONSORCIO INTEGRACION 2024	HABILITADO
10	CONSORCIO ALTAMIRA AYC	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA	HABILITADO
12	CONSORCIO ALTAMIRA ICC	HABILITADO
13	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO	HABILITADO
14	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO
15	CONSORCIO APPLUS- CONSULTORA CENTRAL.	HABILITADO
16	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA.	HABILITADO

Observaciones Financieras:

Las respectivas observaciones se encuentran descritas y detalladas en el documento soporte de la evaluación jurídica preliminar (anexo en PAGINA WEB Empresa y SECOP II).

NOTA: El oferente No. 10. CONSORCIO ALTAMIRA AYC, se encuentra en causal de rechazo de conformidad con el Subnumeral No. 8 del numeral 2.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia que señala “*Cuando no se presente la propuesta económica o la misma esté incompleta o no contenga lo solicitado en el formato indicado*”.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS (HABILITADO /NO HABILITADO)
1	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL	NO HABILITADO
2	GUTIERREZ DIAZ S.A.S.	HABILITADO
3	CONSORCIO UG8	NO HABILITADO
4	CONSORCIO VELNEC GNG 2024	HABILITADO
5	CONSORCIO ACI-RYU	HABILITADO
6	CONSORCIO ALTAMIRA	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HABILITADO
9	CONSORCIO INTEGRACION 2024	NO HABILITADO
10	CONSORCIO ALTAMIRA AYC	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA	HABILITADO
12	CONSORCIO ALTAMIRA ICC	HABILITADO
13	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO	HABILITADO
14	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO HABILITADO
15	CONSORCIO APPLUS- CONSULTORA CENTRAL.	HABILITADO
16	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA.	HABILITADO

Observaciones Técnicas:

Las respectivas observaciones se encuentran descritas y detalladas en el documento soporte de la evaluación jurídica preliminar (anexo en PAGINA WEB Empresa y SECOP II).

NOTA: El oferente No. 10. CONSORCIO ALTAMIRA AYC, se encuentra en causal de rechazo de conformidad con el Subnumeral No. 8 del numeral 2.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de los terminos de referencia que señala "Cuando no se presente la propuesta económica o la misma esté incompleta o no contenga lo solicitado en el formato indicado".

4. RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR
1	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	GUTIERREZ DIAZ S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO UG8	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO VELNEC GNG 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ACI-RYU	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO ALTAMIRA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO INTEGRACION 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10	CONSORCIO ALTAMIRA AYC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	CONSORCIO ALTAMIRA ICC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
15	CONSORCIO APPLUS-CONSULTORA CENTRAL.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
16	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

5. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE (49.80 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (40.00 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 (EMPENDIMIENTO DE MUJERES) (0.20 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10.00 PUNTOS
1	CONSORCIO MULTIFUNCIONAL SAN CRISTÓBAL	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
2	GUTIERREZ DIAZ S.A.S.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
3	CONSORCIO UG8	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
4	CONSORCIO VELNEC GNG 2024	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
5	CONSORCIO ACI-RYU	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
6	CONSORCIO ALTAMIRA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
7	CONSORCIO INTERVENTORES ALTAMIRA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
8	CONSORCIO CONSULTECNICOS	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
9	CONSORCIO INTEGRACION 2024	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
10	CONSORCIO ALTAMIRA AYC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO INTERVENTORES GAVINGA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
12	CONSORCIO ALTAMIRA ICC	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
13	CONSORCIO RENOBO TASH-PLANHO	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA
14	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA
15	CONSORCIO APPLUS- CONSULTORA CENTRAL.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
16	CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA

6. En el evento en que exista contradicción entre los documentos soporte de la evaluación jurídica, financiera y técnica preliminar y el presente documento de consolidado de evaluación preliminar, prevalecerá lo estipulado en los documentos soportes de evaluación jurídica, financiera y técnica, que hacen parte integral del presente documento.

7. Se publica este informe consolidado de evaluación preliminar, para que los proponentes realicen sus observaciones y subsanen sus propuestas hasta el día 6 de marzo de 2024, Así mismo, se recuerda a los oferentes que cualquier documento deberá ser presentado a través del correo electrónico contratacion@renobo.com.co

8. En cuanto a la observación presentada por el CONSORCIO INTERMANZANA ALTAMIRA, a través del correo Área Comercial areacomercial@medinayrivera.com.co de fecha 16 de febrero de 2024 al acta de apertura de ofertas, consistente en "(...) De acuerdo con lo anterior, se evidencia el envío de 7 correos en la fecha y hora estipulada en el cronograma publicado para el proceso de referencia, por lo anterior, se solicita la confirmación del recibido de los 7 correos enviados", al respecto la Empresa se permite confirmar el recibido de los 7 correos referenciados por el oferente.

9. En cuanto a la observación presentada por el CONSORCIO ALTAMIRA AYC, a través del correo María Fernanda Cortés Ortiz admin@cortesleivaasociados.com de fecha 16 de febrero de 2024 al acta de apertura de ofertas, consistente en "De acuerdo al ACTA DE APERTURA DE OFERTAS publicada el pasado 15 de febrero a las 22:04, evidenciamos que la entidad en su revisión informa que no se allega propuesta económica, la cual estaba en el documento financiero, queriendo aclarar el envío de la documentación adjuntamos por aparte la carpeta de la propuesta económica, para que sea tenida en cuenta", al respecto la Empresa se permite informar que la observación fue resuelta a través de los documentos que conforman la evaluación preliminar.

CONCEPTO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Consolidó	SANDRA JOHANNA YARA DELGADO	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó	FRANCY CECILIA FONSECA	Contratista	Dirección de Contratación- Equipo de Abastecimiento	
Aprobó consolidación	JESICA BIBIANA ARISTIZÁBAL MEZA	Directora	Dirección de Contratación	